



INSTRUCCIONES DE REGATA

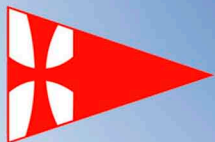
REGATA CLASIFICATORIA ILCA

TROFEO M.R.C.Y.B.



BAIONA 2022

5 Y 6 DE NOVIEMBRE



INSTRUCCIONES DE REGATA

CLASIFICATORIA ILCA 4 - 6 y 7

La Regata Clasificatoria ILCA se celebrará en aguas de la ensenada de Baiona, en la ría de Vigo, los días 5 y 6 de noviembre de 2022, organizada por el Monte Real Club de Yates (MRCYB), la Real federación Gallega de Vela y la Secretaría Xeral para o Deporte.

Se tendrán en cuenta en esta IR:

1. La infracción de las IR señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).
2. La penalización por infracciones de las Reglas de Clase y las IR señaladas como [DP] puede ser más leve que la descalificación si el Comité de Protestas (CP) así lo decide.
3. La penalización por infracciones de las IR señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el Comité de Regatas (CR) o el CP, en la/s prueba/s del día correspondientes o en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

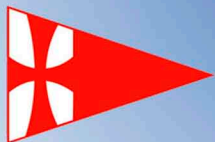
Además de todo lo expuesto en el Anuncio de Regata (AR) serán de aplicación las siguiente Instrucciones de Regata (IR).

1. REGLAS

- 1.1. La regata se regirá por las “reglas”, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2021-2024, así como todas aquellas enumeradas en el apartado 1 del Anuncio de Regatas.

2. MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Toda modificación a las IR se expondrá antes de las 10:00 horas del día en que tendrá efecto, excepto una modificación en el programa de pruebas la cual se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a la cual tenga efecto.



3. COMUNICACIONES

3.1. Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) virtual:

<https://www.mrcyb.es/eventos/evento/regata-clasificatoria-laser/>

3.2. La Oficina de Regatas (OR) está ubicada el sollao del MRCYB

3.3. En el mar, el CR transmitirá y estará a la escucha por el **canal VHF 72**.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA

4.1. **[NP]** Todos los competidores y personas de apoyo cumplirán con cualquier solicitud razonable dada por un Oficial de Regatas (OR).

5. SEÑALES EN TIERRA

5.1. Las señales en tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la terraza del restaurante del MRCYB), al menos dos horas antes de la hora programa de la primera señal de atención del día o a las 20:00 horas del día anterior.

5.2. Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se usarán las siguientes señales especiales:

5.2.1. Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de Regata GI quedan remplazada por “no menos de 60 minutos”.

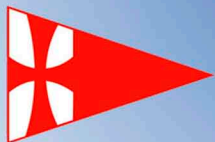
5.2.2. **[NP] [DP]** La bandera DELTA “D” del CIS, significa: “los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La próxima señal en el mar no se dará antes de 60 minutos.” Ningún barco puede abandonar el puerto antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del CR.

6. SEÑALES EN EL MAR **[NP][SP]**

6.1. Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se usarán las siguientes señales especiales.

6.1.1. En caso de izarse una bandera de “Inteligencia” o “N” sobre una “H” o “A” junto a la bandera con signo de la Cruz Roja en algún barco del Comité, significará:

“Todos los barcos deberán regresar inmediatamente a puerto”.



Todo participante que no cumpla esta Instrucción recibirá una penalización de 10 puntos en su puntuación sin derecho a una audiencia de acuerdo con la Regla 64.1 del RRV.

6.1.2. Cuando se largue la bandera “L” (lima) del CIS a bordo del Comité de Regatas indica que se moverá el área de regatas y todos los barcos deberán seguir al CR.

7. PROGRAMA

7.1. El programa será el indicado en el AR 8.

7.2. Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, **al menos tres minutos** antes de darse la señal de atención.

8. FORMATO DE COMPETICIÓN

8.1. Se aplicará el AR 9.

9. BANDERA DE CLASE

9.1. La bandera de clase será:

GRUPO	BANDERA
ILCA 4	Blanca con logotipo laser en rojo.
ILCA 6	Amarilla con logotipo laser en rojo.
ILCA 7	Verde con logotipo Laser en rojo.

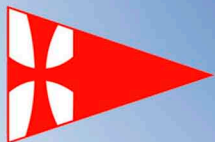
10. RECORRIDOS

10.1. El esquema del Anexo 1 muestran el recorrido, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una debe dejarse.

10.2. La puerta de sotavento puede ser sustituida por una única baliza, en este caso se dejará por babor.

10.3. No más tarde de la señal de atención, el barco del CR podrá mostrar el rumbo de compás aproximado del primer tramo.

10.4. Los recorridos son los indicados en el Anexo III de la Guía de Organización de Regatas de la RFGV.



11. BALIZAS

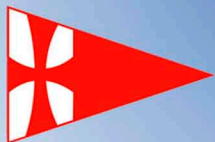
11.1. Las balizas serán inflables y del color que se muestra en la siguiente tabla.

BALIZAS	COLOR
RECORRIDO	ROJAS
SALIDA	BLANCA
CAMBIO DE RECORRIDO	AMARILLA

11.2. Un barco del Comité de Regatas que esté señalando el cambio de un tramo del recorrido es una baliza y tendrá que pasarse entre dicha embarcación y la baliza de recorrido sobre la que esté haciendo el aviso. En caso de hacer alguna baliza puerta, se podrá rodear cualquiera de las balizas que la conforman.

12. LA SALIDA

- 12.1. Se darán las salidas según lo establecido por la regla 26 del RRV.
- 12.2. La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo de embarcaciones del CR con bandera Naranja y la boya de salida (IR 11.1)
- 12.3. La Señal de Atención del primer procedimiento de una prueba estará precedida del izado de la bandera naranja descrita en la IR anterior, y por un tiempo no menor a TRES (3) minutos.
- 12.4. Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida. En caso de hacerlo será clasificado sin audiencia como DNS. Esto modifica la regla A5.1 y A5.2 del RRV.
- 12.5. **[NP] [SP]** Los barcos cuya señal de atención no haya sido dada se mantendrán claramente separados de la zona de salida y sus prolongaciones. Todo barco identificado que no estando en procedimiento de salida sea observado dentro de la zona de salida, ser. penalizado con 5 puntos en la siguiente prueba a realizar (modifica la regla 63.1 y A5).
- 12.6. El CR procurará mostrar los números de vela de los barcos identificados como OCS, UFD o BFD al final de la prueba. La omisión de esta IR no será motivo para solicitar una reparación (modifica la regla 62.1 (a) del RRV). Esta IR no exime al CR de las obligaciones de la RRV 30.4.)
- 12.7. En caso de condiciones desfavorables, el barco del CR podrá mantener su posición a motor.



13. CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

- 13.1. Se podrán realizar cambios de recorrido tal como establece la Regla 33 del RRV, por lo que podrá repositionar la baliza “3G” o “3G - puerta” o la línea de llegada. En ese caso se repositionará la línea de llegada no existirá baliza de cambio de recorrido.

14. LA LLEGADA

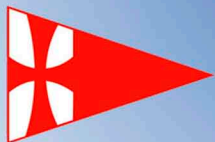
- 14.1. La línea de llegada estará definida entre el boyarín de llegada, con bandera naranja, situada en el extremo de babor, y la percha o driza con bandera azul de una embarcación del CR en el extremo de estribor.
- 14.2. El CR podrá izar junto con la bandera azul la bandera 2º repetidor del CIS que indica que el CR tiene intención de realizar otra prueba más. La omisión de esta IR no será motivo para solicitar una reparación (modifica la regla 62.1 (a) del RRV). Esta IR no exime al CR de las obligaciones de la RRV 30.4.)
- 14.3. En caso de condiciones desfavorables el barco del CR podrá mantener su posición a motor.

15. TIEMPOS LIMITES Y TIEMPOS PRETENDIDOS

- 15.1. Los tiempos límite y los tiempos pretendidos son los siguientes:

T LÍMITE BALIZA Nº 1	DURACIÓN PRETENDIDA	TIEMPO LÍMITE PARA EL 1º
25 MIN	45 MIN	75 MIN

- 15.2. Si ningún barco ha pasado la Baliza 1 dentro del tiempo límite, la prueba será anulada para el grupo correspondiente. La duración pretendida es únicamente estimativa. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no ser. motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a) del RRV.
- 15.3. Los barcos que no terminen dentro de los 15 minutos después de que el primer barco, de su grupo, que haya navegado el recorrido conforme a la Regla 28 del RRV, recibirán sin audiencia la puntuación de “DNF”. Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.

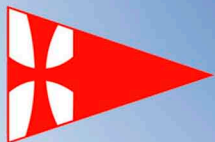


16. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 16.1. Un participante debe cumplir con los requisitos de la regla 61.1(a) del RRV. Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del CR en la línea de llegada, acerca de cuáles son los barcos a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el CR (adición a la regla 61.1(a) del RRV). Si el barco se ha retirado, deberá informar al Comité de Regatas de su intención en la primera oportunidad razonable.
- 16.2. Las protestas y solicitudes de reparación o reapertura se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la OR y se presentarán en ésta dentro del tiempo límite correspondiente.
- 16.3. Los plazos para protestar son los siguientes:

Plazo general de protestas	Para cada barco: 60 minutos después de terminar el último barco la última prueba del día.
30.1,30.3,30.4, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas

- 16.3.1. No más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos.
- 16.3.2. La hora resultante se anunciará en el TOA.
- 16.3.3. Antes de la hora límite para protestar se expondrá en el TOA la lista de barcos penalizados por la regla 42.
- 16.3.4. Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible.
- 16.4. Se expondrán los avisos de las protestas hechas por el CR, el CP o Comité Técnico (CT) a fin de informar a los barcos conforme a RRV 61.1b.
- 16.5. En el último día programado, una solicitud de reapertura de audiencia se presentará no más tarde de 30 minutos después de haber sido notificada la resolución oralmente
- 16.6. En el último día de la regata una solicitud de reparación basada en una decisión del CP se presentará no más tarde de 30 minutos después de la notificación oral de la decisión. Esto modifica RRV 62.2
- 16.7. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas, situado en el sollao del MRCYB u otro lugar asignado por la organización.

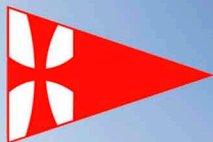


17. PUNTUACIÓN

- 17.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV con las siguientes modificaciones:
 - 17.1.1. Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
 - 17.1.2. Cuando se hayan completado 4 o más pruebas válidas, la puntuación de cada barco será su puntuación total descartando su peor resultado.
- 17.2. Un barco que alegue un error en las clasificaciones u órdenes de llegada rellenará un formulario de Revisión de Resultados disponible en la OR no más tarde de 60 minutos después de la publicación de los mismos. No se aceptará ninguna revisión ni rectificación de resultados de embarcaciones que naveguen con números de vela diferentes a los que consten en el listado oficial de inscritos, independientemente de las posibles penalizaciones que se deriven por el incumplimiento de las reglas que sean de aplicación.

18. REGLAS DE SEGURIDAD. [NP] [DP]

- 18.1. Todos los barcos participantes que no tengan intención de salir a navegar deberán permanecer en la zona de embarcaciones designada. En caso de que retiren la embarcación de esta zona, deberán informar inmediatamente a la OR.
- 18.2. Mientras los barcos se encuentren en regata, desde su señal de preparación hasta la señal de salida, los entrenadores y demás personal de apoyo acreditados de estas embarcaciones llamadas a salir, permanecerán a sotavento de la línea de salida 50 metros; tras la salida evitarán entrar en la “zona de regata” y podrán subir por el lado de estribor del campo sin pasar la línea de salida y manteniéndose en la separados de las embarcaciones, a excepción de que el CR comience con otro procedimiento de salida, que notificará por el canal de la regata.
- 18.3. Todos los barcos deberán volver a sus zonas de varada prevista por la organización. Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto de la zona asignada y se vea impedido de regresar a la zona asignada de la Regata por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al centro de coordinación de la regata Tel: 986 385 000 o llamar por el canal oficial de la regata.
- 18.4. Cuando el barco del CR muestre una bandera con el emblema de la Cruz Roja sobre fondo blanco, todas las embarcaciones de entrenadores y soporte deberán colaborar con el CR en el rescate de las embarcaciones que lo precisen.



Todos los entrenadores han de llevar a bordo una emisora VHF, se podrán hacer controles de seguridad a las embarcaciones de Entrenadores o Jefes de Equipo por el canal de la regata. El incumplimiento de esta IR por los Entrenadores o Jefes de Equipo, puede acarrear la penalización de los miembros de su equipo.

- 18.5. Un barco que se retire de una prueba lo notificará, en la medida de lo posible, al Comité antes de dejar el área de regata e informara a la OR al llegar a tierra.
- 18.6. Los regatistas que decidan no salir al mar para las regatas del día deberán informar de este hecho a la OR antes de la primera salida de la prueba del día.
- 18.7. Se ruega especial atención y cumplimiento de las instrucciones que den los CR y los Coordinadores de Salvamento.
- 18.8. Los barcos que por cualquier razón lleguen a tierra en cualquier punto alejado del Club deberán notificarlo con urgencia a uno de los siguientes números de teléfono:

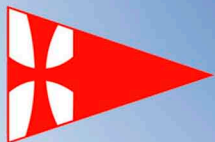
Roy Alonso (Coordinador seguridad)	615 999 718
Oficial Carlos Villar	622 412 134 // 72 VHF
Monte Real Club de Yates	986 385 000

19. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO [DP]

- 19.1. No se permite la sustitución de patrones.
- 19.2. No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el CT o el CR. Las solicitudes de sustitución o reparación se realizarán por escrito y se presentarán en la OR.
- 19.3. En el caso que el incidente se produzca en el agua, un permiso verbal del CR o del CT podrá ser concedido, aunque no eximirá al participante de presentar inmediatamente a su llegada a tierra la correspondiente solicitud por escrito según IR 19.2.

20. CONTROLES DE EQUIPO [DP]

- 20.1. Un barco o su equipo pueden ser inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las Reglas de Clase e IR. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un miembro del CT o miembro de la organización, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

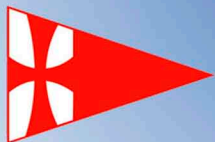


21. AMARRES Y PUESTA EN SECO [NP] [DP]

- 21.1. Los barcos y neumáticas estarán amarrados o varados únicamente en los lugares designados.
- 21.2. El incumplimiento de esta IR puede ser motivo de actuación por parte del CP.
- 21.3. La organización de la zona de varada y rampas será labor de los oficiales de varada y el Comité Organizador. Las instrucciones dadas por ellos han de ser cumplidas.

22. EMBARCACIONES DE APOYO Y ENTRENADORES [NP] [DP]

- 22.1. Las embarcaciones de entrenadores se identificarán conforme al AR 13.
- 22.2. Mientras los barcos se encuentren en regata, desde su señal de preparación hasta la señal de salida, los entrenadores y demás personal de apoyo acreditados de estas embarcaciones llamadas a salir, permanecerán a sotavento de la línea de salida unos 50 metros; tras la salida evitarán entrar en la “zona de regata” definida en la IR 10 y podrán subir por el lado de estribor del campo sin pasar la línea de salida y manteniéndose en la zona indica como espera 2, a excepción de que el CR comience con otro procedimiento de salida, que notificará por el canal de la regata.
- 22.3. En el caso que un participante pueda necesitar ayuda o se considere que pueda estar en una situación de riesgo inminente, el entrenador o embarcación de apoyo podrá entrar en la “zona de regata”, indicando dicha situación al CR, evitando en todo momento molestar a las embarcaciones que están compitiendo y respetando a las embarcaciones de la organización y las instrucciones que estas puedan dar.
- 22.4. Los entrenadores podrán seguir la competición permaneciendo fuera de la “zona de regata” definida en la IR 10 y atendiendo a las restricciones definidas en la IR 20.3.
- 22.5. Todos los entrenadores han de llevar a bordo una emisora VHF operativa y a la escucha en todo momento en el canal 72 VHF mientras se hallen fuera del lugar de amarre asignado.
- 22.6. Las embarcaciones del Personal de Apoyo distinto a entrenadores deberán permanecer a sotavento de la zona de salida, en todo momento desde la primera señal de atención para el primer grupo en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado o la embarcación de apoyo abandone la zona de regatas.



23. VERTIDO DE BASURA [NP] [DP]

- 23.1. De acuerdo con la RRV 47, no se echará basura al agua, puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.
- 23.2. La RRV 47 se amplía a las zonas que la organización tenga destinadas para organizar correctamente esta regata.

24. PREMIOS

- 24.1. Se otorgarán premios a los tres primeros clasificados en cada una de las categorías establecidas y conforme al punto 16 del AR.

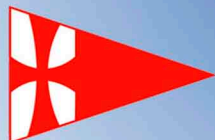
25. ACTOS SOCIALES

- 25.1. Los Actos Sociales previstos se publicarán en el TOA.

26. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 26.1. Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 26.2. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización de la regata, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 26.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV, que establece:

“ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE UN BARCO DECIDIR SI PARTICIPA EN UNA PRUEBA O SI CONTINUA EN REGATA”



ANEXO I

Recorridos



Recorrido "I" (Trapezio Interior)

Sinal Percorrido a navegar

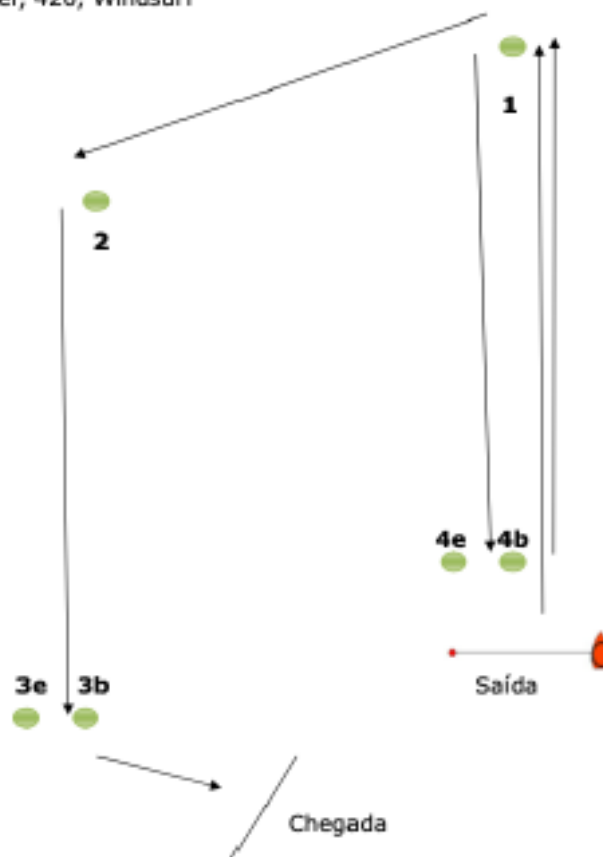
I2 Saír - 1 - 4 - 1 - 2 - 3 - Rematar

I3 Saír - 1 - 4 - 1 - 4 - 1 - 2 - 3 - Rematar

(As balizas 3 e 4 poden substituírse por "portas", 3e/3b e 4e/4b)

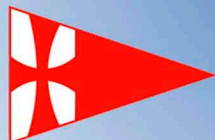
O presente percorrido considérase indicativo, poidendose variar mínimamente segundo as circunstancias (chegada por popa do Comité de Regatas ou chegada independente ou en cingida...)

Clases: Láser, 420, Windsurf



Aprobado Asamblea 16/12/2021

Páxina 57 de 60



Percorrido "O" (Trapezio exterior)

Sinal **Percorrido a navegar**

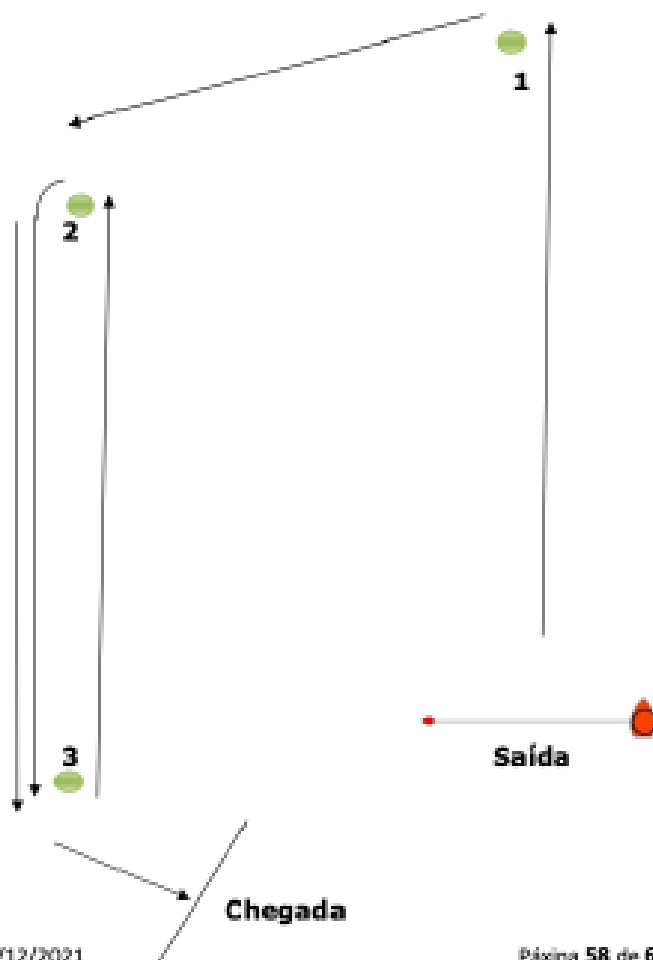
O2 **Saír - 1 - 2 - 3 - 2 - 3 - Rematar**

O3 **Saír - 1 - 2 - 3 - 2 - 3 - 2 - 3 - Rematar**

(A baliza 3 pode substituírse por "porta", 3e/3b)

O presente percorrido considérase indicativo , poidéndose variar minimamente segundo as circunstancias (chegada por popa do Comité de Regatas ou chegada independente ou Chegada en Cinguida)

Clases: Láser,420,Windsurf



Aprobado Asamblea 16/12/2021

Páxina 58 de 60